



MENDOZA, 4 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0019011/2022**, donde la estudiante **Lucía Naimí SIMÓN** solicita equivalencia de estudios entre espacio curricular aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas (Ordenanza N° 75/2003-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza N° 28/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Lucía Naimí SIMÓN (DNI N° 37.517.818)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-----------------------	------------	----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo